



**Consejo Económico y  
Social**

Distr.  
GENERAL

E/1993/69  
3 de junio de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1993  
Ginebra, 28 de junio a 30 de julio de 1993  
Tema 15 f) del programa provisional\*

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL:  
CUESTIONES DE POBLACION

Informe del Comité Preparatorio de la Conferencia  
Internacional sobre la Población y el Desarrollo  
acerca de su segundo período de sesiones

(10 a 21 de mayo de 1993)

INDICE

	<u>Página</u>
I. ASUNTOS QUE REQUIEREN LA ADOPCION DE MEDIDAS POR PARTE DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL O SEÑALADOS A SU ATENCION . . . . .	3
A. Proyecto de resolución . . . . .	3
B. Proyectos de decisión . . . . .	5
C. Decisión señalada a la atención del Consejo . . . . .	21
II. ACREDITACION DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN LA CONFERENCIA Y SU PROCESO PREPARATORIO . . . . .	22
III. PREPARATORIVOS PARA LA CONFERENCIA . . . . .	23
IV. PROYECTO DE MARCO CONCEPTUAL PARA LA FORMULACION DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONFERENCIA . . . . .	30
V. REGLAMENTO PROVISIONAL DE LA CONFERENCIA . . . . .	32

\* E/1993/100.

INDICE (continuación)

	<u>Página</u>
VI. PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL TERCER PERIODO DE SESIONES DEL COMITE PREPARATORIO . . . . .	33
VII. APROBACION DEL INFORME DEL COMITE PREPARATORIO SOBRE SU SEGUNDO PERIODO DE SESIONES . . . . .	34
VIII. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES . . . . .	35
A. Apertura y duración del período de sesiones . . . . .	35
B. Participación . . . . .	35
C. Elección de la Mesa . . . . .	36
D. Programa . . . . .	36
<u>Anexo.</u> Lista de los documentos que el Comité Preparatorio tendrá ante sí en su segundo período de sesiones . . . . .	38

I. ASUNTOS QUE REQUIEREN LA ADOPCION DE MEDIDAS POR PARTE DEL  
CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL O SEÑALADOS A SU ATENCION

A. Proyecto de resolución

1. El Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Preparativos para la Conferencia Internacional  
sobre la Población y el Desarrollo

El Consejo Económico y Social,

Reafirmando las resoluciones de la Asamblea General 45/216, de 21 de diciembre de 1990, y 47/176, de 22 de diciembre de 1992, y las resoluciones del Consejo Económico y Social 1989/91, de 26 de julio de 1989, 1991/93, de 26 de julio de 1991, y 1993/4, de 12 de febrero de 1993,

Reafirmando la resolución 1992/37 del Consejo, de 30 de julio de 1992, en la que el Consejo aceptó el ofrecimiento del Gobierno de Egipto de ser país huésped de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y decidió convocar la Conferencia en El Cairo del 5 al 13 de septiembre de 1994,

Reafirmando también las resoluciones de la Asamblea General S-18/3, de 1º de mayo de 1990, que contiene la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, 45/199, de 21 de diciembre de 1990, que contiene la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 45/206, de 21 de diciembre de 1990 sobre la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990, y 46/151, de 18 de diciembre de 1991, que contiene el nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de Africa en el decenio de 1990, así como la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo<sup>1</sup> y el Programa 21<sup>2</sup>, aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992,

---

<sup>1</sup> Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8), resolución 1, anexo I.

<sup>2</sup> Ibíd., resolución 1, anexo II.

/...

/...

Reconociendo la importancia especial que revisten las cuestiones de población en el marco de los procesos de crecimiento económico y desarrollo sostenible, y consciente de la necesidad de asignar prioridad en el programa multilateral a las cuestiones relacionadas con la población y el desarrollo,

Consciente de la importancia política dada a la cuestión de población en el programa internacional desde que las Naciones Unidas resolvieron celebrar su reunión sobre la población,

Tomando nota de la designación de la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas como Secretaria General de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y del Director de la División de Población del Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas de la Secretaría como Secretario General Adjunto de la Conferencia,

Considerando que la Asamblea General es el más alto mecanismo intergubernamental encargado de la formulación y evaluación de políticas sobre cuestiones relativas a las esferas económica y social y esferas conexas,

1. Recomienda que el Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo se convierta en órgano subsidiario de la Asamblea General, sin perjuicio de los arreglos que se dispongan para la participación en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y su proceso preparatorio, y, en ese contexto, decide que por conducto del Consejo Económico y Social, el Comité Preparatorio presente el informe de su segundo período de sesiones a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones a fin de que ésta lo examine en relación con el tema del programa titulado "Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo", previsto en la resolución 47/176 de la Asamblea General;

2. Pide al Secretario General de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo que, prepare para febrero de 1994 y para información de las delegaciones, un proyecto preliminar del documento sustantivo final de la Conferencia, que tenga en cuenta las opiniones expresadas por los participantes durante el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio y el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General;

3. Decide que, cuando examine el calendario provisional de conferencias y reuniones para 1994 y 1995 en las esferas económica y social y esferas conexas en su período de sesiones sustantivo de 1993, considerará las medidas necesarias para asegurar una preparación adecuada del Comité Preparatorio y la Conferencia;

4. Expresa su reconocimiento por las contribuciones extrapresupuestarias al fondo fiduciario establecido para ayudar a los países en desarrollo, en especial a los menos adelantados, a participar plena y eficazmente en la Conferencia y en el proceso preparatorio

pertinente, e invita a todos los Estados Miembros y organizaciones que estén en condiciones de hacerlo a que sigan contribuyendo a ese fondo;

5. Reafirma la importancia de los medios de comunicación y pide al Secretario General de las Naciones Unidas que promueva los objetivos y actividades de la Conferencia;

6. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que, en colaboración con la Secretaria General de la Conferencia, incluya en el informe a que se hace referencia en el párrafo 20 de la resolución 47/176 de la Asamblea General, un esbozo anotado del documento final de la Conferencia, así como información sobre la aplicación de la presente resolución.

#### B. Proyectos de decisión

2. El Comité Preparatorio recomienda al Consejo Económico y Social que adopte los siguientes proyectos de decisión:

#### PROYECTO DE DECISION I

##### Proyecto de marco conceptual para la formulación de las recomendaciones de la Conferencia

El Consejo Económico y Social decide pedir a la Secretaria General de la Conferencia que, al preparar la documentación para la Conferencia, se guíe por las opiniones expresadas por las delegaciones y otros participantes en el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y tenga en cuenta el resumen del Presidente, anexo a la presente decisión.

#### ANEXO

##### RESUMEN DEL PRESIDENTE SOBRE EL MARCO CONCEPTUAL

1. La finalidad del presente resumen es dar una orientación a la secretaría de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo para que realice su trabajo de redacción del documento para El Cairo que ha de presentarse al Comité Preparatorio en su tercer período de sesiones y que se basa en los debates que tuvieron lugar en el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio sobre el proyecto de marco conceptual para la formulación de las recomendaciones de la Conferencia (tema 5 del programa).

2. Los debates sobre la estructura del documento tuvieron lugar en un subgrupo de las consultas oficiosas generales y permitieron llegar al proyecto de estructura siguiente:

PREAMBULO

PRINCIPIOS/CONSIDERACIONES FUNDAMENTALES

ELECCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Capítulo I. RELACIONES ENTRE LA POBLACION, EL CRECIMIENTO ECONOMICO SOSTENIDO Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE
- Capítulo II. IGUALDAD ENTRE LOS SEXOS Y TRANSFERENCIA DE PODER A LA MUJER
- Capítulo III. CRECIMIENTO Y ESTRUCTURA DE LA POBLACION
- Capítulo IV. LA FAMILIA, SU FUNCION Y COMPOSICION
- Capítulo V. DERECHOS RELACIONADOS CON LA REPRODUCCION, SALUD EN LA REPRODUCCION Y PLANIFICACION DE LA FAMILIA
- Capítulo VI. SALUD Y MORTALIDAD
- Capítulo VII. DISTRIBUCION DE LA POBLACION, URBANIZACION Y MIGRACION INTERNA
- Capítulo VIII. MIGRACION INTERNACIONAL

MEDIOS DE APLICACION

- Capítulo IX. PROMOCION DE LA INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACION EN MATERIA DE POBLACION
- Capítulo X. AUMENTO DE LA CAPACIDAD
- Capítulo XI. TECNOLOGIA, INVESTIGACION Y DESARROLLO

COLABORACION EN CUESTIONES DE POBLACION - ACTORES Y RECURSOS

- Capítulo XII. ACTIVIDADES NACIONALES
- Capítulo XIII. COOPERACION INTERNACIONAL
- Capítulo XIV. COLABORACION CON LOS SECTORES NO GUBERNAMENTALES

DEL COMPROMISO A LA ACCION

- Capítulo XV. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA CONFERENCIA

3. Los debates sobre el contenido del documento, tanto en el pleno como en las consultas oficiosas generales, abarcaron toda la gama de temas propuestos en el marco conceptual (E/CONF.84/PC/11), así como la cuestión de los objetivos para el año 2015 propuestos por la Secretaria General de la Conferencia. Dichos debates se resumen a continuación.

4. Varias delegaciones señalaron la importancia de definir en el preámbulo el contexto del documento de la Conferencia y comunicar a un público más amplio el punto de vista y la finalidad de la Conferencia. Se sugirió que, además de los temas que figuran en el párrafo 13 del marco conceptual, en el preámbulo debía hacerse referencia a experiencias anteriores de políticas y programas de población; debían darse datos demográficos más completos y centrados en el período de 20 años que se toma como marco; y debían indicarse las medidas necesarias para alcanzar los objetivos de población en el contexto de un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible, haciendo hincapié en los derechos humanos y prestando especial atención a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados. El preámbulo debería también poner de relieve la magnitud de los recursos necesarios para poner en práctica los compromisos asumidos por la Conferencia. La lista de instrumentos mencionados en el párrafo 14 del marco conceptual debería ser más amplia y equilibrada e incluir documentos regionales esenciales.

5. Todas las delegaciones convinieron en que los principios serían parte esencial de cualquier documento resultante de la Conferencia y formarían la base del nuevo plan de acción. Esa sección del documento debería determinar que el plan de acción tuviera una orientación operativa y formara la base de un consenso internacional. Aun cuando cambiaran las circunstancias y variaran las prioridades, los principios acordados en la Conferencia constituirían las ideas fundamentales en la esfera de la población y el desarrollo hasta bien entrado el siglo XXI.

6. La mayoría de las delegaciones recalcaron que los principios debían basarse en lo posible en instrumentos internacionales acordados, como el Plan de Acción Mundial sobre Población, las recomendaciones de la Conferencia de Ciudad de México, la Declaración de Amsterdam sobre una vida mejor para las generaciones futuras, la Declaración de Río y el Programa 21. Muchas delegaciones consideraron que el derecho al desarrollo era un principio esencial, así como la soberanía de las naciones.

7. Numerosas delegaciones se declararon partidarias de un grupo de principios en que la importancia de los derechos humanos fuese fundamental y constituyese el principal punto de partida. Se expresó la esperanza de que los principios fuesen concisos y de fácil lectura, para que tuviesen el máximo interés posible para el público.

8. Se acordó en general que la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo debería concentrarse en el tema general de la población, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible. Las cuestiones y recomendaciones relacionadas con este tema deberían estar orientadas hacia el futuro, ser operativas y pragmáticas.

9. Muchas delegaciones se refirieron al nuevo clima de entendimiento y al espíritu de cooperación existentes en las cuestiones de población. También señalaron que no había importantes diferencias entre los planteamientos de las regiones en desarrollo y las regiones desarrolladas en cuestiones fundamentales y que existía un consenso general acerca de la necesidad de examinar los asuntos de población en el contexto del desarrollo. Insistieron además en la importancia central del ser humano en todas las cuestiones de población y desarrollo y en la necesidad de que las políticas y programas de población se basaran en los derechos y libertades fundamentales de los individuos y las parejas.

10. Siempre sobre la base de los importantes logros conseguidos en las conferencias sobre población de 1974 y 1984, muchas delegaciones apoyaron la sugerencia de la Secretaria General de la Conferencia de preparar un nuevo plan de acción que fuese autónomo y tuviese carácter operacional. También subrayaron la importancia de formular las recomendaciones de manera que fuera fácil distinguir sus aspectos innovadores y sus prioridades. Además, al preparar el documento para El Cairo, deberían tenerse plenamente en cuenta las recomendaciones de las conferencias regionales y las reuniones de grupos de expertos.

11. Muchas delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de que las recomendaciones reflejaran la considerable diversidad demográfica, social y económica que existía entre los países y dentro de ellos. Se consideró que las clasificaciones tradicionales del desarrollo eran inadecuadas, dados los cambios sociales y económicos ocurridos en los últimos años. Las economías en transición de Europa, por ejemplo, afrontaban problemas demográficos y socioeconómicos muy complejos que eran claramente distintos de los que tenían planteados los países europeos más desarrollados. Las recomendaciones de medidas prácticas debían tener en cuenta la diversidad regional y las condiciones propias de cada país.

12. Todas las delegaciones estuvieron de acuerdo en que la población, el medio ambiente y el desarrollo estaban inextricablemente interrelacionados. Muchas delegaciones insistieron, sin embargo, en que la Conferencia debía evitar el peligro de ser demasiado difusa en sus deliberaciones y centrarse más bien de manera muy específica en cuestiones relacionadas con la población, al tiempo que tomaba nota de otras cuestiones complementarias. A este respecto, se reconoció que la Conferencia debía basarse en acuerdos internacionales existentes, en especial los alcanzados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, incluido el Programa 21. No serviría de nada limitarse simplemente a renegociar esos acuerdos.

13. Muchas delegaciones insistieron con gran determinación en que el crecimiento económico sostenido y el desarrollo socioeconómico tenían una enorme repercusión en la población. Por consiguiente, debía concederse la mayor prioridad al mejoramiento de la calidad de la vida para todas las personas, sobre todo mediante la mitigación de la pobreza, la creación de empleo, la garantía de los derechos humanos y el mejoramiento de la salud, la educación y la vivienda, y el aumento de las oportunidades económicas, en particular para la mujer.



14. A fin de promover un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible, muchas delegaciones subrayaron la importancia de una atmósfera económica internacional favorable. La carga de la deuda seguía siendo una importante limitación para el desarrollo socioeconómico de los países más pobres. Las políticas comerciales restrictivas frenaban el crecimiento económico y fomentaban sistemas ineficaces de producción y aprovechamiento de los recursos. Los programas de ajuste estructural podían tener el efecto de debilitar los servicios sociales, aumentando las dificultades de los grupos vulnerables, como las mujeres y los niños, e impulsando una explotación excesiva de los recursos naturales y la degradación del medio ambiente. También se hizo hincapié en la ciencia y la tecnología y en el desarrollo de nuevas tecnologías pertinentes y la posibilidad de los países necesitados de acceder a ellas. Otras prioridades eran el aumento de la capacidad de los países y el fortalecimiento de las instituciones para hacer frente a los problemas del cambio demográfico.

15. Muchos señalaron que el logro de los objetivos del crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible y las políticas de población eficaces requeriría la movilización de considerables recursos financieros adicionales de la comunidad internacional y de los países individuales. No sería útil adoptar objetivos sin considerar los medios de lograrlos y los recursos necesarios para ello. A ese respecto podría examinarse el modelo proporcionado por el Programa 21.

16. Hubo acuerdo general en que los factores demográficos influían considerablemente en el aumento generalizado de la pobreza y la desigualdad de riqueza entre las naciones y dentro de ellas, así como en las pautas de despilfarro en la producción y el consumo, en el uso no sostenible de recursos naturales y la degradación ambiental, y en las graves desigualdades sociales y entre los sexos, cuestiones que a su vez ejercían influencia sobre los factores demográficos.

17. Se señaló que una prioridad importante era la elaboración de estrategias adaptables encaminadas a resolver los problemas planteados para el desarrollo sostenible y el medio ambiente por los aumentos inevitables de la población y los cambios en su concentración y distribución, en particular en zonas ecológicamente vulnerables y en aglomeraciones urbanas. En relación con esto, también son necesarias estrategias para minimizar la migración de las poblaciones debido a factores ambientales o a desastres naturales. Esas políticas deberían enfrentarse a las causas subyacentes, promover la preparación para casos de emergencia y establecer mecanismos para ayudar a las víctimas, tanto dentro como fuera de su propio país.

18. Varias delegaciones mencionaron la importancia de mantener un equilibrio entre las necesidades y aspiraciones humanas por una parte y la base de recursos naturales y las condiciones ambientales por otra. Se reconoció que el uso ineficiente e insostenible de los recursos naturales y la degradación ambiental, causados por el rápido crecimiento demográfico, la pobreza o las pautas de consumo insostenibles, podrían limitar las perspectivas de desarrollo socioeconómico. A ese respecto, varias delegaciones recalcaron la importancia de modificar los valores, las pautas de comportamiento y la distribución del poder en la sociedad.

19. Los factores sociales y económicos podían influir en la incidencia, que tenía la población en los problemas ambientales locales y mundiales. Muchas delegaciones hicieron referencia al aumento de las presiones de carácter demográfico sobre el medio ambiente y los recursos naturales, tanto provocadas por el volumen de la población, las concentraciones urbanas, las migraciones o las pautas de consumo. Se manifestó preocupación por los efectos sobre la capacidad de conservar la flora y la fauna en diferentes zonas ecológicas.

20. Se consideró importante promover una colaboración más eficaz entre los gobiernos y el sector privado para enfrentarse a los problemas de la población y el desarrollo. Se debería estimular una mayor preocupación y participación de las comunidades locales, la industria, las organizaciones no gubernamentales y las poblaciones indígenas en el proceso de adopción de políticas y de aplicación de éstas.

21. Hubo un acuerdo unánime en que la transferencia de poder a la mujer era un factor esencial en el logro de los objetivos en materia de población, crecimiento económico sostenido y desarrollo sostenible. Debían eliminarse las desigualdades existentes entre los sexos y las barreras erigidas contra la mujer, a la vez que debía aumentar la participación de ésta en todos los niveles de la adopción y ejecución de políticas. Debían promoverse las oportunidades de desempeñar funciones dirigentes y de lograr un mayor acceso a la educación, al trabajo y a mejores servicios de salud, inclusive de salud sexual y reproductiva y de planificación de la familia. Se hizo hincapié repetidamente en la función y la responsabilidad de los hombres en el logro de cambios en las políticas y los valores relativos a la igualdad entre los sexos.

22. Los delegados esperaban que en el documento de El Cairo las cuestiones de igualdad entre los sexos y la igualdad de derechos que correspondían a capítulos particulares se abordaran en dichos capítulos. Las cuestiones relativas a los sexos (como el logro de la igualdad entre los sexos en la educación y la capacitación; la promulgación y/o la aplicación de leyes relativas a la mayoría de edad y al matrimonio; las propuestas relativas a las oportunidades de la mujer de realizar un trabajo productivo y remunerado; y los derechos, la salud y el adelanto profesional de la mujer en el lugar de trabajo) que son comunes a muchos capítulos y no pueden abordarse adecuadamente bajo el único epígrafe, como la salud o la reproducción, deberían examinarse en el capítulo II del documento, que se titulará "Igualdad entre los sexos y transferencia de poder a la mujer". Muchos delegados hicieron hincapié en la necesidad de presentar las recomendaciones de modo sistemático y se sugirió que dichas recomendaciones se estructuraran con arreglo a cuatro categorías: jurídicas, económicas, educacionales y culturales. Algunas delegaciones mencionaron cuestiones como la división del poder de adopción de decisiones en la familia, la violencia contra la mujer, la prostitución y las necesidades especiales de protección de la mujer en tiempo de guerra. La mutilación genital, que algunas delegaciones consideraron tanto una cuestión de salud como una cuestión de derechos, también debía abordarse en el documento de la Conferencia. En general se consideró que el documento debería hacer mayor hincapié en la amplia relación existente entre la transferencia de poder a la mujer, el desarrollo y la población.

23. Algunas delegaciones recalcaron que el documento no debía reiterar simplemente los principios generales que ya habían sido aceptados, sino que debería ir más allá que los acuerdos anteriores y hacer propuestas concretas para la acción que permitieran lograr esos objetivos aceptados, o bien debería profundizar o ampliar los textos anteriores relativos a los derechos y responsabilidades de cada sexo en la medida en que pudieran estar relacionados con la población y el desarrollo. También se consideró que era necesario elaborar indicadores para vigilar el progreso en este ámbito. Se formularon sugerencias concretas en algunos sectores, como los objetivos de alcanzar la igualdad entre los sexos en la educación y de lograr la universalidad de la educación primaria para los niños y las niñas. Los delegados también subrayaron la necesidad de incluir medidas concretas para mejorar el acceso de la mujer a los trabajos productivos y remunerados, así como medidas para eliminar los estereotipos negativos para la mujer.

24. Aunque muchas delegaciones pusieron de relieve la importancia que tenía el rápido crecimiento demográfico como uno de los retos principales con que se enfrentaba la comunidad mundial, también se reconoció que existía una variación considerable en las tasas de crecimiento demográfico entre los diferentes países y regiones. En consecuencia, cualquier recomendación relativa al crecimiento demográfico debería tener en cuenta esa diversidad y formularse en consecuencia. Algunas delegaciones observaron que había un consenso cada vez mayor en el plano internacional respecto a la importancia de lograr la estabilización de la población. Algunas delegaciones sugirieron que se deberían establecer metas demográficas concretas, incluso metas en materia de crecimiento demográfico.

25. Muchas delegaciones convinieron en que las tendencias del crecimiento y la estructura demográficos deberían recibir especial atención en el documento final ya que proporcionaban los antecedentes necesarios sobre la interrelación entre la población y el desarrollo. A ese respecto, varias delegaciones destacaron la situación especial de los países menos adelantados, que requerían especial atención. Asimismo, se mencionó la importancia de los niveles futuros de población en lo relativo al consumo y la producción.

26. Muchas delegaciones observaron que el crecimiento demográfico y la pobreza estaban estrechamente relacionados pero que debía evitarse toda noción simplista en materia de causas y efectos. Muchas variables socioeconómicas afectaban el crecimiento demográfico, en particular la igualdad entre los sexos y el desarrollo de los recursos humanos en los sectores de la enseñanza, la salud, la planificación de la familia y el empleo, entre otros. Esos vínculos debían examinarse en el documento final.

27. Aunque el debate sobre la estructura demográfica abarcaba todos los grupos de edad, muchas delegaciones se centraron en particular en la población de edad avanzada y convinieron en que era necesario examinar detenidamente las consecuencias del envejecimiento. La cuestión del envejecimiento constituía una preocupación inmediata en varios países desarrollados, pero se indicó que los problemas del envejecimiento podrían

convertirse en abrumadores en los países en desarrollo, en los que viviría la mayor parte de las personas de edad.

28. Las poblaciones en rápido envejecimiento representaban un nuevo fenómeno en la historia de la humanidad que requería una atención urgente, sobre todo visto desde una perspectiva a largo plazo. Se señaló que las mujeres podrían constituir una parte desproporcionadamente grande de las personas de edad, lo que hacía aún más necesario integrar a la mujer en el proceso de desarrollo.

29. Varias delegaciones expresaron la necesidad de que el documento tuviera en cuenta la perspectiva de grupos de población particulares, como los pueblos indígenas y los impedidos, cuyas necesidades era necesario reconocer, entre otras esferas en la de la salud sexual y reproductiva (con inclusión de los servicios de planificación de la familia). También se sugirió que el documento de la Conferencia debía ocuparse de las formas específicas de discriminación con que podían tener que enfrentarse los impedidos en los casos de migraciones internacionales.

30. Numerosas delegaciones pidieron que se incluyera un capítulo aparte sobre la familia, haciendo hincapié en su papel fundamental en la sociedad. Algunas delegaciones recalcaron la importancia de examinar en ese contexto la diversidad de las familias y sus diferentes experiencias.

31. Muchas delegaciones sugirieron que en el documento de El Cairo debía reconocerse que todas las mujeres, independientemente de su edad, de su estado civil, de su orientación sexual y de otras condiciones sociales, deben tener acceso a la información, a la educación y a los servicios necesarios para ejercer sus derechos reproductivos y sexuales.

32. La gran mayoría de las delegaciones reafirmó los derechos reproductivos de las parejas y de las personas a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y cuándo quieren tenerlos, según lo dispuesto en el Plan de Acción Mundial sobre Población. Algunos oradores propusieron modificaciones de los derechos para que se aplicaran sólo a las parejas, sólo a los individuos o sólo a las mujeres.

33. En relación con la salud sexual y reproductiva, muchas delegaciones reiteraron que los programas de salud reproductiva debían proteger a las mujeres de todas las edades y adoptar un enfoque centrado en el interés de la paciente. Algunas delegaciones recomendaron la inclusión en ellos de mecanismos adecuados de prevención, tratamiento y remisión a los servicios pertinentes en relación con las enfermedades transmitidas por contacto sexual y la infertilidad.

34. Se manifestó un amplio acuerdo en que los servicios de planificación familiar eran un medio de ejercer los derechos reproductivos, así como de promover la salud de madres e hijos. Se recomendó encarecidamente que esos servicios fueran voluntarios, accesibles, aceptables y económicos. También se reconoció como objetivo importante mejorar la calidad de los servicios y ampliar la gama de métodos disponibles. Muchas delegaciones reiteraron la necesidad de fomentar actividades de investigación y desarrollo en relación con los métodos de planificación familiar tanto, para los hombres como para

las mujeres. También se destacó la importancia del papel que podían desempeñar los hombres en las prácticas de planificación familiar. Muchos participantes recomendaron que se hiciera una mención especial de la necesidad de eliminar los obstáculos jurídicos que se oponían a una difusión social más amplia de los métodos de planificación familiar.

35. Se indicó la necesidad de prestar mucha mayor atención a la sexualidad y la conducta sexual humanas. A ese respecto, se recomendó que la sexualidad y las relaciones entre los sexos se trataran como cuestiones estrechamente relacionadas y como factores que afectaban a la salud sexual y al comportamiento reproductivo. Muchas delegaciones propusieron medidas concretas que abarcaban una amplia gama de actividades, como la investigación sobre comportamientos, la educación sexual para niños y niñas, el asesoramiento y el fomento de una paternidad responsable por medio de la educación de los padres.

36. También se prestó particular atención a la adolescencia. Muchas delegaciones recomendaron la inclusión en el documento de El Cairo de medidas concretas tendentes a facilitar la adopción por los adolescentes de decisiones fundamentadas en materia de comportamiento sexual, salud sexual y prevención de enfermedades transmitidas por contacto sexual, así como la eliminación de obstáculos para el acceso de los adolescentes a los servicios de salud reproductiva.

37. Se señaló que uno de los aspectos que debían abordarse en la Conferencia era el de los niveles inaceptablemente elevados de mortalidad y morbilidad materna en muchos países en desarrollo. Un problema que afectaba a la vida de las mujeres y al que se había prestado muy poca atención era el de los abortos ilegales y en condiciones peligrosas, que en muchos países constituía una causa importante de morbilidad y mortalidad maternas. Muchas delegaciones lo consideraban un importante problema de salud pública, que la Conferencia debía reconocer y abordar como tal. Muchas delegaciones opinaron que todas las mujeres debían poder abortar en condiciones seguras, y otras sugirieron que la mejor forma de eliminar los abortos era proporcionar información y servicios eficaces y modernos en materia de métodos anticonceptivos; algunas delegaciones reiteraron que no debía promoverse el aborto como método de planificación familiar.

38. Varias delegaciones destacaron la importancia de la asistencia primaria de la salud para combatir la mortalidad infantil y materna y expresaron preocupación por la reducción de la inversión social en servicios de salud como resultado de los programas de ajuste estructural. Se recomendó que en relación con la cuestión de la supervivencia infantil, la Conferencia tuviera en cuenta las estrategias y objetivos convenidos en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Varias delegaciones manifestaron su preocupación por la situación imperante en los países con economías en transición en lo tocante a los niveles y tendencias de la mortalidad, en particular de la de los varones adultos, que debería abordarse también en el documento final.

39. Muchas delegaciones subrayaron la necesidad de que en el documento de la Conferencia se prestara particular atención a los problemas que se habían manifestado después de la celebración de la

Conferencia Internacional de Población (1984), como la pandemia del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA). El documento de El Cairo se consideraba una oportunidad irrepetible para articular un consenso sobre las estrategias para la prevención de la infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH). A ese respecto, se observó que las campañas de información, educación y comunicación eran fundamentales para prevenir la propagación del SIDA, y que la información sobre las formas de evitar la infección por el VIH/SIDA debía formar parte integrante de los programas de planificación familiar. Debía prestarse la debida atención a la cooperación internacional en materia de investigación sobre medicamentos para tratar y prevenir el SIDA.

40. En relación con los temas vinculados con la distribución de la población y las migraciones internas, las delegaciones resaltaron la importancia de la descentralización y del fortalecimiento de las administraciones locales. También se apoyó la eliminación de las subvenciones generalizadas en las zonas urbanas, la adopción de políticas adecuadas de fijación de los precios de los servicios y de los productos agrícolas, y la introducción de planes de recuperación de los costos. Las subvenciones debían dirigirse exclusivamente a las capas urbanas pobres, cuya productividad debía fomentarse en el marco de una estrategia de alivio de la pobreza. Se encomió la inclusión de cuestiones ambientales relacionadas con la distribución de la población. Se señaló la necesidad de promover un desarrollo urbano y rural equilibrado y de crear puestos de trabajo en las zonas rurales, y se señaló la necesidad de reorientar la migración de los grandes centros urbanos a otros pequeños o medianos, con el fin de lograr una distribución equilibrada de la población. Algunas delegaciones indicaron la necesidad de formular recomendaciones para mejorar las fuentes de datos sobre las migraciones internas, así como de realizar estudios sobre las causas de esas migraciones.

41. En relación con las migraciones internacionales, algunas delegaciones destacaron la necesidad de distinguir entre los diferentes tipos de migrantes. Era importante utilizar la terminología adecuada, especialmente al hablar de derechos. En relación con los trabajadores migrantes, se sugirió la conveniencia de mencionar los convenios y las recomendaciones pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), aunque había que ser prudentes al citar instrumentos internacionales que todavía no habían sido ratificados. Delegaciones de los países desarrollados subrayaron la pertinencia de las recomendaciones sobre las migraciones internacionales formuladas en la Conferencia Europea sobre Población, cuyo texto reflejaba el amplio consenso logrado entre los países miembros de la Comisión Económica para Europa (CEPE).

42. Se encomió el tono generalmente positivo que se había adoptado al debatir el problema de las migraciones internacionales. Se señaló que en muchos casos la migración resultaba beneficiosa tanto para los países de origen como para los países receptores. Lo importante era reducir las presiones resultantes de las migraciones incontroladas. Algunas delegaciones destacaron la dificultad de esa tarea, en particular porque el proceso de desarrollo solía intensificar a corto plazo las presiones migratorias. Algunas delegaciones observaron que las economías en transición podían experimentar fuertes presiones migratorias si no se

resolvían sus graves problemas demográficos en relación con la creación de empleo. Se propuso que se incluyera una subsección especial sobre migraciones internas y desarrollo. Esa subsección debía contener recomendaciones relativas a las causas de la migración, en particular en lo tocante a las esferas en las que la cooperación internacional podía promover el crecimiento económico y el desarrollo sostenible. Algunas delegaciones destacaron la necesidad de negociaciones y acuerdos bilaterales o multilaterales sobre aspectos concretos de la migración internacional, como el trato de los trabajadores migrantes y sus familias o la migración de personal cualificado. Se subrayó la necesidad de proteger de la explotación a las trabajadoras migrantes.

43. Varias delegaciones observaron la importancia de prevenir el racismo y la xenofobia que afectaban no sólo a los migrantes a largo plazo, sino a todos los migrantes. Debía fomentarse la integración de los migrantes a largo plazo respetando al mismo tiempo sus raíces culturales.

44. Diversas delegaciones destacaron la necesidad de mejorar las estadísticas sobre las corrientes migratorias y las remesas de los inmigrantes. Debía promoverse el intercambio de información entre los países de origen y los países receptores. Se propuso que se realizaran nuevos estudios sobre las causas de las migraciones internacionales y los efectos de las remesas.

45. En relación con los refugiados, las delegaciones indicaron que debían mencionarse los instrumentos internacionales pertinentes y que era importante reiterar el consenso internacional sobre la protección. Debía mencionarse el derecho a buscar asilo, y no sólo el derecho de asilo. Se subrayó la necesidad de la asistencia a los refugiados tanto en los países en desarrollo como en los países con economías en transición. Se indicó la importancia de suministrar servicios adecuados de salud y de salud sexual y reproductiva para las mujeres refugiadas.

46. Muchos oradores destacaron el importante papel de las actividades de información, educación, comunicación y sensibilización para promover, entre los encargados de la adopción de políticas, los planificadores, los directores de programas, los administradores, el personal sobre el terreno y el público en general, la toma de conciencia sobre las consecuencias de los problemas que surgían en materia de población. Con el fin de facilitar decisiones responsables en todos los aspectos relacionados con la población, entre ellos los de la fertilidad y las migraciones, era necesario establecer mejores mecanismos de comunicación para llegar a todos los sectores de la población. Las personas, las familias y las comunidades debían tener conocimiento de las opciones a su alcance y de cómo hacer el mejor uso posible de ellas. Al mismo tiempo, los gobiernos debían reconocer la responsabilidad que les incumbía a todos los niveles de evitar la coacción y promover decisiones fundamentadas. Se señaló que, dada la amplia variedad de medios de información y canales de comunicación disponibles para fomentar la toma de conciencia y para transmitir mensajes tendentes a modificar el comportamiento, los gobiernos debían examinar cuidadosamente sus programas de información, de educación y de comunicación

para cerciorarse de que emplearan técnicas adecuadas de procesamiento y elaboración de la información con el fin de lograr los mejores resultados posibles entre cada grupo de destinatarios.

47. La sola sensibilización ya no era suficiente. Sería necesario pasar de la sensibilización a la acción. Así pues, era necesario indicar para el decenio de 1990 alternativas y posibilidades concretas, en el campo de la información, la educación y la comunicación, que promovieran la capacidad de elección individual, familiar, comunitaria y nacional.

48. En el documento de la Conferencia debería ponerse de relieve la importancia de la difusión oportuna de información fidedigna y actualizada, en un formato adecuado, para la formulación de políticas de población efectivas y la ejecución de programas eficaces. Debería hacerse hincapié en que el desarrollo de sistemas nacionales de información sobre población era un medio eficaz para organizar los datos y la información que constituían la base de conocimientos en esa materia. El documento debería recomendar que se fomentase la utilización de modernas tecnologías de gestión de la información para desarrollar bases de datos, facilitar el procesamiento y el análisis de los datos sobre población y mejorar el intercambio de información.

49. Muchas delegaciones estimaron que la recopilación y el análisis de estadísticas sobre población y de otras estadísticas conexas eran esenciales para una comprensión completa y precisa de las tendencias en materia de población al formular, ejecutar y supervisar los planes y programas de población. Se subrayó que la investigación, tanto a nivel científico como normativo, era un elemento esencial de las actividades relacionadas con la población y el desarrollo. Además, la investigación debería prestar la atención necesaria a los problemas de la mujer y a las consideraciones relativas a grupos especiales de población, tales como las poblaciones indígenas y los discapacitados.

50. Varias delegaciones destacaron la necesidad de dar mayor importancia a la producción de datos, la capacitación (incluida la capacitación para la investigación) y la investigación en el campo de la población. En muchos países en desarrollo, la escasez de datos sobre población y la insuficiente capacidad de investigación habían afectado negativamente a la posibilidad de integrar de forma apropiada las perspectivas demográficas en los planes y estrategias de desarrollo.

51. Varios oradores subrayaron la importancia de la investigación y la tecnología para la solución de los problemas de población y desarrollo, especialmente en lo que respecta a la contracepción, la supervivencia de niños y lactantes, la discapacitación y la degradación del medio ambiente. El documento de El Cairo debería reflejar de qué forma crucial la tecnología y la investigación podrían contribuir a mejorar las condiciones de vida y la propia vida humana.

52. Hubo un amplio consenso entre las delegaciones en que el documento de El Cairo debería hacer hincapié en la necesidad de adoptar medidas nacionales más amplias dirigidas al desarrollo social. Deberían asignarse más recursos, nacionales e internacionales, a los programas sociales.



Varias delegaciones hicieron suya la opinión de la Secretaria General de la Conferencia de que la proporción del gasto nacional total destinada a los sectores sociales debería aumentar, cuando menos, hasta el 20%. Se subrayó que, dentro del gasto asignado a los sectores sociales, el sector de la población debería recibir una alta prioridad, en consonancia con los vínculos cruciales que existían entre ese sector y el desarrollo socioeconómico.

53. Las actividades nacionales en asuntos relacionados con la población eran de interés tanto para los países desarrollados como para los países en desarrollo. El tema de la Conferencia - población, crecimiento económico sostenido y desarrollo sostenible - dejaba ver claramente que era necesaria una reciprocidad en las acciones, con un nuevo examen de sus modos de vida y de sus modelos de consumo insostenibles por parte del Norte y una intervención para reducir el crecimiento de la población hasta un nivel compatible con el desarrollo sostenible por parte del Sur. Muchas delegaciones destacaron la necesidad de que el documento de El Cairo incluyese esta amplia perspectiva de la población y el desarrollo.

54. Varias delegaciones sugirieron que se ampliase el ámbito de la movilización de recursos más allá de la planificación de la familia hasta abarcar también el cuidado de la salud sexual y reproductiva. Además, muchas delegaciones opinaron que de la Conferencia de El Cairo debería surgir un mensaje aún más amplio, concretamente que la salud reproductiva y la planificación de la familia estaban vinculadas a otros factores, tales como la educación y la condición de la mujer, que eran igualmente importantes para el logro del desarrollo socioeconómico.

55. En cuanto al aumento de la asignación de recursos nacionales para asuntos de población, hubo un amplio acuerdo entre las delegaciones. No obstante, el aumento de las asignaciones debería hacerse teniendo en cuenta las limitaciones impuestas por la disponibilidad global de recursos y las prioridades de desarrollo percibidas por los países. La asistencia internacional bilateral y multilateral, que había venido disminuyendo en los últimos años, había desempeñado una función importante en lo que respecta a posibilitar la actividad nacional en materia de población. En opinión de muchas delegaciones, la asistencia para este concepto debería aumentarse de forma paralela a un aumento global de la asistencia oficial para el desarrollo hasta el 0,7% del producto nacional bruto.

56. Las delegaciones coincidieron ampliamente en la necesidad de que se estableciese una asociación para las actividades nacionales en materia de población entre los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones extragubernamentales, así como el sector privado. No se consideraba que las organizaciones no gubernamentales fuesen sustitutos de la acción del Gobierno, sino más bien socios que actuaban como catalizadores para el cambio, estableciendo normas de calidad para los programas de población y desarrollando enfoques innovadores.

57. Las delegaciones también estimaron importante que el documento de El Cairo abordase la cuestión de una financiación suficiente y segura de las actividades de las organizaciones no gubernamentales. Tanto los gobiernos como los organismos donantes deberían desarrollar mecanismos que

garantizaran una corriente regular de recursos hacia estas organizaciones. Algunas delegaciones opinaron que, como parte de esta política, habría que basarse directamente, cada vez más, en las organizaciones no gubernamentales nacionales, a fin de aprovechar su conocimiento de las condiciones socioculturales locales.

58. Del mismo modo, la función complementaria del sector privado en el campo de la población debería quedar claramente establecida en el documento de El Cairo. Deberían examinarse las barreras jurídicas y normativas que impedían el acceso franco a los servicios de salud en la reproducción y de la planificación de la familia. Debería darse a la contribución de los servicios prestados por el sector privado, en lo que respecta al fomento de la rentabilidad en el cuidado de la salud en la reproducción y en otros sectores sociales, el reconocimiento que merece.

59. Muchas delegaciones señalaron la necesidad de disponer de estimaciones actualizadas de los recursos necesarios para alcanzar objetivos mundiales en materia de población del tipo de los propuestos por la Secretaria General de la Conferencia. La Declaración de Amsterdam sobre una vida mejor para las generaciones futuras, el único foro internacional que ha abordado la cuestión de la movilización de recursos para actividades de población, debería perfeccionarse en este sentido para proporcionar a la Conferencia de El Cairo estimaciones más precisas de los recursos necesarios para el próximo decenio. A ese respecto, varias delegaciones sugirieron que se consultaran las recomendaciones pertinentes de la Conferencia Europea de Población en relación con la movilización de recursos.

60. Se podría dar más fuerza al llamamiento para aumentar los recursos destinados a las actividades en materia de población si se pusieran de relieve los éxitos alcanzados en términos de desarrollo por las inversiones en programas de población y las altas tasas de rentabilidad de esas inversiones. Otras delegaciones señalaron que las circunstancias imperantes con el fin de la guerra fría ofrecían la oportunidad para aumentar de forma sustancial las inversiones en los sectores sociales, incluido el sector de la población.

61. Se puso de relieve la necesidad de la cooperación internacional en forma de asistencia técnica para ayudar a resolver varios problemas en materia de población. Se señaló la necesidad especial que los países con economías en transición tienen de esa cooperación y se sugirió que se consultaran las recomendaciones correspondientes de la Conferencia Europea de Población.

62. Se dio un apoyo general a la propuesta de la Secretaria General de la Conferencia de incluir en el documento de El Cairo una serie de objetivos cuantitativos. Esos objetivos deberían tener en cuenta la diversidad nacional y regional. Algunas delegaciones sugirieron que el marco temporal de 20 años propuesto podría dividirse en segmentos de 5 y 10 años. Deberían vigilarse los progresos hacia la consecución de los objetivos.

63. Muchas delegaciones señalaron que los objetivos deberían ser coherentes entre sí y con los establecidos en otros foros internacionales. Los programas formulados para alcanzar esos objetivos deberían estar libres de toda coerción. Algunas delegaciones sugirieron la posibilidad de incluir otros objetivos sociales y económicos.

64. Algunas delegaciones sugirieron que el documento de El Cairo incluyera también metas y objetivos cualitativos.

65. Para alcanzar esas metas serían necesarios recursos adicionales. La Secretaría debería preparar estimaciones a este respecto, teniendo en cuenta los niveles actuales y propuestos de gastos nacionales en el sector social.

66. Varias delegaciones insistieron en la necesidad de que el documento de El Cairo incluyera disposiciones apropiadas para el seguimiento de los compromisos contraídos en la Conferencia, incluidos mecanismos para la revisión y evaluación de los progresos realizados en el logro de los objetivos de la Conferencia. Algunas delegaciones propusieron también que el documento incluyera recomendaciones acerca de medidas institucionales para la aplicación del nuevo plan de acción.

#### PROYECTO DE DECISION II

Participación de los miembros asociados de las comisiones regionales en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y su proceso preparatorio

El Consejo Económico y Social decide que los representantes designados como miembros asociados de las comisiones regionales pueden participar en calidad de observadores y sin derecho a votación en las deliberaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, el proceso preparatorio y, según proceda, cualquier otro comité o grupo de trabajo.

#### PROYECTO DE DECISION III

Informe del Comité Preparatorio para la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo acerca de su segundo período de sesiones y programa provisional para su tercer período de sesiones

El Consejo Económico y Social decide:

a) Tomar nota del informe del Comité Preparatorio para la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo acerca de su segundo período de sesiones<sup>3</sup> y hacer suyas las decisiones adoptadas por el Comité Preparatorio;

---

<sup>3</sup> E/1993/69.

b) Aprobar el programa provisional y la documentación para el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio que se consignan a continuación.

PROGRAMA PROVISIONAL Y DOCUMENTACION PARA EL TERCER  
PERIODO DE SESIONES DEL COMITE PREPARATORIO PARA  
LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACION Y  
EL DESARROLLO

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
2. Acreditación de organizaciones no gubernamentales.
3. Preparativos para la Conferencia.

Documentación

Informe de la Secretaria General de la Conferencia sobre el estado de los preparativos para la Conferencia

4. Examen y evaluación de los progresos logrados respecto de la aplicación del Plan de Acción Mundial sobre Población.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el examen y la evaluación del Plan de Acción Mundial sobre Población

5. Informes nacionales de los países sobre su situación, sus políticas y sus programas en materia de población.

Documentación

Informe de la Secretaria General de la Conferencia en que figura una síntesis de los informes nacionales

6. Proyecto de documento final de la Conferencia.

Documentación

Nota de la Secretaria General de la Conferencia sobre el proyecto de documento final de la Conferencia

7. Programa provisional y calendario propuesto para la Conferencia.

Documentación

Proyecto de programa provisional anotado y calendario propuesto para la Conferencia

8. Aprobación del informe del Comité Preparatorio sobre su tercer período de sesiones.

C. Decisión señalada a la atención del Consejo

3. Se señala a la atención del Consejo la siguiente decisión adoptada por el Comité Preparatorio:

2/1. Acreditación de organizaciones no gubernamentales en la Conferencia sobre la Población y el Desarrollo y su proceso preparatorio

En las sesiones novena y 17<sup>a</sup>, celebradas los días 11 y 17 de mayo de 1993, el Comité Preparatorio para la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, de conformidad con la resolución 1993/4 del Consejo Económico y Social, de 12 de febrero de 1993, en que el Consejo determinó un procedimiento para acreditar a las organizaciones no gubernamentales a fin de que asistieran a períodos de sesiones del Comité Preparatorio y de la Conferencia, decidió aprobar a las organizaciones no gubernamentales que figuran en la lista incluida en el documento E/CONF.84/PC/10 y Add.1 a 3.

II. ACREDITACION DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN LA  
CONFERENCIA Y SU PROCESO PREPARATORIO

1. El Comité Preparatorio examinó el tema 3 del programa en las sesiones novena y 17<sup>a</sup>, celebradas los días 11 y 17 de mayo de 1993. Tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre la acreditación de organizaciones no gubernamentales en la Conferencia y su proceso preparatorio (E/CONF.84/PC/10 y Add.1 a 3).

2. En las sesiones novena y 17<sup>a</sup>, el Comité Preparatorio decidió aprobar las organizaciones no gubernamentales que figuraban en la lista contenida en el documento E/CONF.84/PC/10 y Add.1 a 3 (véase el capítulo I, sección C, decisión 2/1).

## III. PREPARATIVOS PARA LA CONFERENCIA

1. El Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo examinó el tema 4 del programa en sus sesiones octava a 15ª y en la sesión 23ª celebradas los días 10 a 14 y 21 de mayo de 1993. El Comité tuvo a la vista los documentos que se indican a continuación:

- a) Informe de la Secretaria General de la Conferencia en que se transmiten las recomendaciones del Grupo de Expertos sobre Población, Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Nueva York los días 20 a 24 de enero de 1992 (E/CONF.84/PC/4);
- b) Informe de la Secretaria General de la Conferencia en que se transmiten las recomendaciones de la reunión del Grupo de Expertos sobre Políticas y Programas de Población, celebrada en El Cairo los días 12 a 16 de abril de 1992 (E/CONF.84/PC/5);
- c) Informe de la Secretaria General de la Conferencia en que se transmiten las recomendaciones de la reunión del Grupo de Expertos sobre la Población y la Mujer, celebrada en Gaborone (Botswana), los días 22 a 26 de junio de 1992 (E/CONF.84/PC/6);
- d) Informe de la Secretaria General de la Conferencia en que se transmiten las recomendaciones de la reunión del Grupo de Expertos sobre la Planificación de la Familia, la Salud y el Bienestar de la Familia, celebrada en Bangalore (India), los días 26 a 30 de octubre de 1992 (E/CONF.84/PC/7);
- e) Informe de la Secretaria General de la Conferencia en que se transmiten las recomendaciones de la reunión del Grupo de Expertos sobre el Crecimiento de la Población y Estructura Demográfica, celebrada en París los días 16 al 20 de noviembre de 1992 (E/CONF.84/PC/8);
- f) Informe de la Secretaria General de la Conferencia en que se transmiten las recomendaciones de la reunión del Grupo de Expertos sobre la Distribución de la Población y la Migración, celebrada en Santa Cruz (Bolivia), del 18 al 22 de enero de 1993 (E/CONF.84/PC/9);
- g) Informe de la Secretaria General de la Conferencia que contiene una síntesis de las reuniones de grupos de expertos convocadas como parte de los preparativos sustantivos para la Conferencia (E/CONF.84/PC/12);
- h) Nota de la Secretaria General de la Conferencia en que se transmite el informe de la Tercera Conferencia Africana de Población, celebrada en Dakar (Senegal) los días 11 y 12 de diciembre de 1992 (E/CONF.84/PC/13);
- i) Nota de la Secretaria General de la Conferencia en que se transmiten los informes de la Cuarta Conferencia de Población para Asia y el Pacífico, celebrada en Denpasar (Indonesia), los días 19 a 27 de agosto de 1992 (E/CONF.84/PC/14);

- j) Nota de la Secretaria General de la Conferencia en que se transmiten las recomendaciones de la Conferencia Europea de Población, celebrada en Ginebra los días 23 a 26 de marzo de 1993 (E/CONF.84/PC/15);
  - k) Nota de la Secretaria General de la Conferencia en que se transmite la Segunda Declaración de Ammán sobre Población y Desarrollo en el Mundo Árabe, aprobada en la Conferencia Árabe sobre Población, celebrada en Ammán (Jordania) los días 4 a 8 de abril de 1993 (E/CONF.84/PC/16);
  - l) Nota de la Secretaria General de la Conferencia en que se transmite el Consenso Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo, aprobado en la Conferencia Latinoamericana y del Caribe sobre Población y Desarrollo, celebrada en México, D.F., los días 29 de abril a 4 de mayo de 1993 (E/CONF.84/PC.17).
2. En la octava sesión, celebrada el 10 de mayo de 1993, hicieron declaraciones los representantes de Dinamarca (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Comunidad Económica Europea), Egipto, Suecia y la Argentina.
  3. El representante de la Comisión Económica para Europa hizo una declaración.
  4. Asimismo, hicieron declaraciones los observadores de las organizaciones gubernamentales que se indican a continuación: el Consejo de Población, la Federación Internacional de Planificación de la Familia y el Comité de Planificación de las Organizaciones No Gubernamentales para la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.
  5. En la novena sesión, celebrada el 11 de mayo de 1993, hicieron declaraciones los representantes de Colombia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77), el Brasil, Suiza, los Estados Unidos de América y China.
  6. El representante de la Organización Internacional del Trabajo hizo una declaración.
  7. El representante de la secretaría de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer también hizo una declaración.
  8. Hicieron declaraciones los observadores de las organizaciones no gubernamentales que se indican a continuación: la Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población y la Coalición Internacional sobre la Salud de la Mujer.
  9. En la 10ª sesión, celebrada el 11 de mayo de 1993, hicieron declaraciones los representantes de Finlandia, el Canadá, el Pakistán, México y Noruega.
  10. El Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico hizo una declaración.



11. Hicieron declaraciones los observadores de las organizaciones no gubernamentales que se indican a continuación: la Sociedad Cousteau, el Instituto de Población, Women, Environment and Development Network; y Planned Parenthood Federation of America.

12. En la 11ª sesión, celebrada el 12 de mayo de 1993, hicieron declaraciones los representantes de Nueva Zelandia, Austria, el Sudán, Malasia, Indonesia, Sri Lanka y Guinea Ecuatorial.

13. Hicieron declaraciones los observadores de las organizaciones no gubernamentales que se indican a continuación: el Centro para Actividades en Desarrollo y Población y el Center for Reproductive Law and Policy.

14. En la 12ª sesión, celebrada el 12 de mayo de 1993, hicieron declaraciones los representantes de Nicaragua, Nepal, Bangladesh, la Federación de Rusia, Lesotho, Liberia, Rwanda, el Afganistán y Malí.

15. Asimismo, hicieron declaraciones los Secretarios Ejecutivos de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental y la Comisión Económica para Africa. Además, hizo una declaración el representante de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

16. Hicieron uso de la palabra los representantes de la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

17. Asimismo, el observador de la organización no gubernamental National Wildlife Federation, hizo una declaración.

18. En la 13ª sesión, celebrada el 13 de mayo de 1993, hicieron declaraciones los representantes de la India, Burkina Faso, la República Islámica del Irán, el Perú, Kenya, Rumania, Tailandia, Burundi y Côte d'Ivoire.

19. Hicieron declaraciones los observadores de las organizaciones no gubernamentales que se indican a continuación: Population Action International y la Association of Women's Clubs de Zimbabwe. Hicieron una declaración los miembros de la Mesa de la organización no gubernamental Forum of African Voluntary Development Organizations, (en nombre del grupo de organizaciones no gubernamentales de Africa).

20. En la 14ª sesión, celebrada el 13 de mayo de 1993, hicieron declaraciones los representantes del Senegal, Túnez (en nombre, además, de Argelia, la Jamahiriya Arabe Libia, Mauritania y Marruecos) y el Japón.

21. En la 15ª sesión, celebrada el 14 de mayo de 1993, el representante de Colombia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77) presentó y revisó en forma oral el proyecto de resolución titulado "Preparativos para la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo" (E/CONF.84/PC/L.7). A continuación figura el texto del proyecto de resolución:

"El Consejo Económico y Social,

Reafirmando las resoluciones 45/216, de 21 de diciembre de 1990, y 47/176, de 22 de diciembre de 1992, de la Asamblea General, y las resoluciones 1989/91, de 26 de julio de 1989, 1991/93, de 26 de julio de 1991, 1992/37, de 30 de julio de 1992 y 1993/4, de 12 de febrero de 1993, del Consejo Económico y Social,

Reafirmando también las resoluciones de la Asamblea General S-18/3, de 1º de mayo de 1990, que contiene la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, 45/199, de 21 de diciembre de 1990, que contiene la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y 46/151, de 18 de diciembre de 1992, que contiene, entre otras cosas, el nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de Africa en el decenio de 1990, la Declaración de Río y el Programa 21, aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992,

Reconociendo la importancia especial que revisten las cuestiones de población en el marco de los procesos de crecimiento económico y desarrollo sostenible, y consciente de la necesidad de asignar prioridad en el programa multilateral a las cuestiones relacionadas con la población y el desarrollo,

Consciente de la importancia política dada a la cuestión de población en el programa internacional desde que las Naciones Unidas resolvieron celebrar su reunión sobre la población,

Tomando nota de la designación de la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas como Secretaria General de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y del Director de la División de Población del Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas de la Secretaría como Secretario General Adjunto de la Conferencia,

Considerando que la Asamblea General es el principal órgano normativo del sistema de las Naciones Unidas,

1. Recomienda que el Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo se convierta en órgano subsidiario de la Asamblea General y, en ese contexto, que por conducto del Consejo Económico y Social, el Comité Preparatorio presente el informe de su segundo período de sesiones al cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General a fin de que ésta lo examine en relación con el tema del programa titulado "Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo", de conformidad con lo previsto en la resolución 47/176 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992;

2. Pide que se asignen recursos con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para asegurar una preparación adecuada, sustantiva y fructífera de la Conferencia y, con este fin, pide que se adopten las siguientes medidas:

a) Asegurar que se mantenga el diálogo entre el Secretario General de la Conferencia y todos los Estados Miembros que participen en la labor del Comité Preparatorio en su segundo y tercer períodos de sesiones;

b) Prolongar de dos a cuatro semanas la duración del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio, así como suministrar servicios de conferencias adecuados para la labor del Comité Preparatorio;

c) Fortalecer la capacidad de la secretaría de la Conferencia para que pueda cumplir la labor que le ha sido encomendada;

3. Expresa su reconocimiento por las contribuciones extrapresupuestarias al fondo fiduciario establecido para ayudar a los países en desarrollo, en especial a los menos adelantados, a participar plena y eficazmente en la Conferencia y en el proceso preparatorio pertinente, e invita a todos los Estados Miembros y organizaciones que estén en condiciones de hacerlo a que sigan contribuyendo a ese fondo;

4. Reafirma la importancia de asegurar que el Secretario General de las Naciones Unidas, por conducto del Comité Administrativo de Coordinación, coordine las contribuciones a la Conferencia dentro del sistema de las Naciones Unidas;

5. Reafirma asimismo la importancia de los medios de comunicación social y pide al Secretario General de las Naciones Unidas que se valga del Departamento de Información Pública de la Secretaría para promover los objetivos y actividades de la Conferencia;

6. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que, en colaboración con el Secretario General de la Conferencia, presente a la Asamblea General, en su cuadragésimo octavo período de sesiones, un informe sobre la ejecución de la presente resolución, en relación con el tema del programa titulado 'Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo'."

22. En la 23ª sesión, celebrada el 21 de mayo, el Comité Preparatorio tuvo ante sí un proyecto de resolución revisado titulado "Preparativos para la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo" (E/CONF.84/PC/L.7/Rev.1), que decía lo siguiente:

"El Consejo Económico y Social,

Reafirmando las resoluciones de la Asamblea General 45/216, de 21 de diciembre de 1990, y 47/176, de 22 de diciembre de 1992, y las resoluciones del Consejo Económico y Social 1989/91, de 26 de julio de 1989, 1991/93, de 26 de julio de 1991, 1992/37, de 30 de julio de 1992 y 1993/4, de 12 de febrero de 1993,

Reafirmando también su resolución 1992/37, de 30 de julio de 1992, en la que aceptó con gratitud la invitación del Gobierno de Egipto para que la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo se celebrara en su país y decidió celebrar la Conferencia en El Cairo del 5 al 13 de septiembre de 1994,

Reafirmando además las resoluciones de la Asamblea General S-18/3, de 1º de mayo de 1990, que contiene la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, 45/199, de 21 de diciembre de 1990, que contiene la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y 46/151, de 18 de diciembre de 1992, que contiene, entre otras cosas, el nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de Africa en el decenio de 1990, así como la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y el Programa 21, aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992,

Reconociendo la importancia especial que revisten las cuestiones de población en el marco de los procesos de crecimiento económico y desarrollo sostenible, y consciente de la necesidad de asignar prioridad en el programa multilateral a las cuestiones relacionadas con la población y el desarrollo,

Consciente de la importancia política dada a la cuestión de población en el programa internacional desde que las Naciones Unidas resolvieron celebrar su reunión sobre la población,

Tomando nota de la designación de la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas como Secretaria General de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y del Director de la División de Población del Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas de la Secretaría como Secretario General Adjunto de la Conferencia,

Considerando que la Asamblea General es el más alto mecanismo intergubernamental encargado de la formulación y evaluación de políticas sobre cuestiones relativas a las esferas económica y social y esferas conexas,

1. Recomienda que el Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo se convierta en órgano subsidiario de la Asamblea General y, en ese contexto, que por conducto del Consejo Económico y Social, el Comité Preparatorio presente el informe de su segundo período de sesiones al cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General a fin de que ésta lo examine en relación con el tema del programa titulado 'Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo', de conformidad con lo previsto en la resolución 47/176 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992;

2. Pide al Secretario General de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo que, para información de las delegaciones, prepare un proyecto preliminar del documento sustantivo final de la Conferencia que figure como anexo del informe provisional que, con arreglo a la resolución 47/176 de la Asamblea General, se ha de presentar a la Asamblea en su cuadragésimo octavo período de sesiones en relación con el tema titulado 'Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo';
3. Pide también al Secretario General de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo que ponga a disposición de las delegaciones un documento que incluya el resumen de las observaciones recibidas de los Estados Miembros y observadores en relación con el proyecto preliminar del documento sustantivo final de la Conferencia, en todos los idiomas oficiales, por lo menos con seis semanas de antelación al tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo;
4. Decide que, cuando examine el calendario provisional de conferencias y reuniones para 1994 y 1995 en las esferas económica y social y esferas conexas en su período de sesiones sustantivo de 1993, considerará las medidas necesarias para asegurar una preparación adecuada del Comité Preparatorio y la Conferencia;
5. Expresa su reconocimiento por las contribuciones extrapresupuestarias al fondo fiduciario establecido para ayudar a los países en desarrollo, en especial a los menos adelantados, a participar plena y eficazmente en la Conferencia y en el proceso preparatorio pertinente, e invita a todos los Estados Miembros y organizaciones que estén en condiciones de hacerlo a que sigan contribuyendo a ese fondo;
6. Reafirma la importancia de los medios de comunicación social y pide al Secretario General de las Naciones Unidas que promueva los objetivos y actividades de la Conferencia;
7. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que, en colaboración con el Secretario General de la Conferencia, presente a la Asamblea General, en su cuadragésimo octavo período de sesiones, un informe sobre la ejecución de la presente resolución, en relación con el tema del programa titulado 'Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo'."
23. En la misma sesión, el Presidente retiró el proyecto de resolución revisado (E/CONF.84/PC/L.7/Rev.1) e introdujo un proyecto de resolución basado en las consultas celebradas sobre el proyecto revisado.
24. El representante del Canadá hizo una declaración.
25. El Comité Preparatorio decidió luego recomendar al Consejo Económico y Social que aprobara el proyecto de resolución presentado por el Presidente (véase el capítulo I, sección A).

IV. PROYECTO DE MARCO CONCEPTUAL PARA LA FORMULACION DE LAS  
RECOMENDACIONES DE LA CONFERENCIA

1. El Comité Preparatorio examinó el tema 5 del programa en las sesiones 15<sup>a</sup> a 20<sup>a</sup> y en la sesión 22<sup>a</sup>, celebradas los días 14, 17, 18 y 21 de mayo de 1993. El Comité tuvo ante sí una nota de la Secretaría General de la Conferencia sobre el proyecto de marco conceptual para la formulación de las recomendaciones de la Conferencia (E/CONF.84/PC/11).
2. En la 15<sup>a</sup> sesión, celebrada el 14 de mayo de 1993, la Secretaria General de la Conferencia hizo una declaración introductoria.
3. En la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes de Colombia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77), Dinamarca (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Comunidad Económica Europea), Egipto, Suecia, (también en nombre de Dinamarca, Finlandia y Noruega), Australia, Venezuela, el Pakistán, Zimbabwe y el Ecuador.
4. En la 16<sup>a</sup> sesión, celebrada el 14 de mayo de 1993, hicieron declaraciones los representantes del Canadá, Polonia y Malawi.
5. El observador del Comité de Planificación de las Organizaciones no Gubernamentales para la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo hizo una declaración.
6. En la 17<sup>a</sup> sesión, celebrada el 17 de mayo de 1993, hicieron declaraciones los representantes de Suiza, Austria, la República Dominicana, Cuba, Zambia, Malasia, los Estados Unidos de América y Guinea-Bissau.
7. También hizo una declaración el representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
8. Hicieron declaraciones los observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Alternativas de Desarrollo para la Mujer en la Nueva Era, y Acción Mundial de Parlamentarios para el Desarme, el Desarrollo y el Cambio Mundial.
9. En la 18<sup>a</sup> sesión, celebrada el 17 de mayo de 1993, formularon declaraciones los representantes de China, Malí, México, Guinea, Indonesia, Bangladesh, la Santa Sede, la Federación de Rusia, Nigeria y la India.
10. Hicieron declaraciones los observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Asociación Guatemalteca para la Educación Sexual y el Desarrollo Humano (en nombre del grupo de organizaciones no gubernamentales de América Latina y el Caribe), el Consejo de los Cuatro Vientos, la Asociación Estadounidense de Jubilados, Sociologists for Women in Society, la Federación Internacional de Sindicatos Libres, la Red de Mujeres Indígenas de Asia, y la Alianza de Pueblos de la Cordillera.
11. En la 19<sup>a</sup> sesión, celebrada el 18 de mayo de 1993, hicieron declaraciones los representantes de Burundi, la Argentina, Nepal, Rumania, Letonia, Dinamarca, la República Unida de Tanzanía y Maldivas.

12. Hizo una declaración el observador de la organización intergubernamental Grupo Consultivo de Apoyo a la Investigación Agrícola Internacional.

13. Hicieron declaraciones los observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Population Communication Program del University Centre Johns Hopkins, Bangladesh Institute of Research for Promotion of Essential and Reproductive Health and Technologies (en nombre del grupo de organizaciones no gubernamentales de Asia), Asociación de Anticoncepción Quirúrgica Voluntaria, Red del Tercer Mundo, y Consejo de Interacción.

14. En la 20ª sesión, celebrada el 18 de mayo de 1993, hicieron declaraciones los representantes de Suecia, Tailandia, el Níger, Bolivia, Noruega, Burkina Faso, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Nueva Zelandia, el Japón, Jamaica, Marruecos, Nicaragua, la República Centroafricana, Uganda y el Zaire.

15. Hicieron declaraciones los observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Disabled People's International (en nombre del grupo de organizaciones no gubernamentales sobre personas discapacitadas), la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (en nombre del grupo de organizaciones no gubernamentales de los pueblos indígenas), la Fundación para la Población Mundial (en nombre del grupo europeo de organizaciones no gubernamentales), y el Colegio Médico del Commonwealth.

16. En la 22ª sesión, celebrada el 21 de mayo, el Presidente presentó un proyecto de decisión oralmente revisado (E/CONF.84/PC/L.9) titulado "Proyecto de marco conceptual para la formulación de las recomendaciones de la Conferencia", presentado sobre la base de consultas oficiosas.

17. En la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes de Colombia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77), el Pakistán, Dinamarca (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Comunidad Económica Europea), la India, Noruega, Filipinas, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Nueva Zelandia, Argelia, la República Islámica del Irán, los Estados Unidos de América, Suecia y China.

18. El Comité Preparatorio decidió luego recomendar al Consejo Económico y Social que adoptara el proyecto de decisión en su versión oralmente revisada y enmendada (véase el capítulo I, sección B, proyecto de decisión I).

V. REGLAMENTO PROVISIONAL DE LA CONFERENCIA

1. El Comité Preparatorio examinó el tema 6 del programa en sus sesiones 21ª y 22ª, celebradas los días 20 y 21 de mayo de 1993. El Comité tuvo ante sí una nota de la Secretaría que contenía el proyecto de reglamento provisional de la Conferencia (E/CONF.84/PC/2/Rev.1).
2. En la 21ª sesión, celebrada el 20 de mayo, el Vicepresidente, Sr. Lionel A. Hurst (Antigua y Barbuda) informó sobre las consultas oficiosas celebradas acerca de ese tema. El representante de Colombia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77) hizo una declaración.
3. En la 22ª sesión, celebrada el 21 de mayo, el representante de Colombia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77) hizo una declaración. El Vicepresidente siguió informando sobre las consultas oficiosas.
4. Ante una propuesta del Presidente, el Comité convino en recomendar al Consejo Económico y Social que adoptara un proyecto de decisión sobre la participación de miembros asociados de las comisiones regionales en la Conferencia y el proceso preparatorio (véase el capítulo I, sección B, proyecto de decisión II).



VI. PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL TERCER PERIODO  
DE SESIONES DEL COMITE PREPARATORIO

1. El Comité Preparatorio, en su 21ª sesión, celebrada el 20 de mayo de 1993, examinó el tema 7 del programa. El Comité tuvo ante sí el proyecto de programa provisional para el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio (E/CONF.84/PC/L.6).

2. El representante de Dinamarca (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Comunidad Económica Europea) hizo una declaración.

3. En la misma sesión, el Comité Preparatorio aprobó el programa provisional para su tercer período de sesiones (véase el capítulo I, sección B, proyecto de decisión III).

VII. APROBACION DEL INFORME DEL COMITE PREPARATORIO SOBRE SU  
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

1. El Comité Preparatorio aprobó el proyecto de informe sobre su segundo período de sesiones (E/CONF.84/PC/L.8 y Add.1) en su 22ª sesión, celebrada el 21 de mayo de 1993 y autorizó al Relator a que finalizara el informe según había sido enmendado durante el debate.
2. En la misma sesión, el representante de los Estados Unidos de América hizo una declaración de clausura.
3. En la 23ª sesión, celebrada el 21 de mayo de 1993, hicieron declaraciones de clausura los representantes de Egipto, Colombia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77), Dinamarca (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Comunidad Económica Europea), Finlandia (también en nombre de Dinamarca, Islandia, Noruega y Suecia), Bolivia (en nombre de los Estados de América Latina y el Caribe), el Senegal (en nombre de los Estados de Africa) y Marruecos.
4. También hizo una declaración la observadora de la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, organización no gubernamental.

## VIII. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES

A. Apertura y duración del período de sesiones

1. El Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo celebró su segundo período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 10 al 21 de mayo de 1993. El Comité celebró 17 sesiones (sesiones séptima a 23ª).
2. El Secretario General de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo abrió el período de sesiones y formuló una declaración introductoria.
3. El Secretario General Adjunto de Información Económica y Social y Análisis de Políticas formuló asimismo una declaración introductoria.
4. En la 21ª sesión, celebrada el 20 de mayo, el Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible dirigió la palabra al Comité Preparatorio.

B. Participación

5. De conformidad con la resolución 1989/91 del Consejo Económico y Social, el Comité Preparatorio se reunió en período de sesiones abierto a la participación de cualquier Miembro de las Naciones Unidas que no fuera miembro de la Comisión y de cualesquiera otros Estados.
6. Participaron en el período de sesiones los siguientes Estados: Afganistán, Albania, Alemania, Antigua y Barbuda, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chad, Chile, China, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malawi, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República de Moldova, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Samoa, Santa Sede, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

7. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Fondo Monetario Internacional, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud.

8. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales: Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Organización Internacional para las Migraciones.

9. Habiendo recibido una invitación permanente a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General en calidad de observador, estuvo representada Palestina.

#### C. Elección de la Mesa

10. En sus sesiones séptima, novena, décima, 12ª y 13ª, celebradas del 10 al 14 de mayo de 1993, el Comité eligió a los siguientes miembros de la Mesa:

<u>Presidente:</u>	Sr. Fred Sai (Ghana)
<u>Vicepresidentes:</u>	Sr. Lionel A. Hurst (Antigua y Barbudas) Sr. Mauro Cuoto (Brasil) Sr. Tauno Kääriä (Finlandia) Sr. Andras Klinger (Hungría) Sra. Usha Vohra (India) Sr. Abdullah Chalil (Indonesia) Sr. Nicolaas H. Biegman (Países Bajos) Sra. Maymouna Diop (Senegal)
<u>Vicepresidente y Relator:</u>	Jerzy Z. Holzer (Polonia)
<u>Miembro nato:</u>	Sr. Nabil A. Elaraby (Egipto)

#### D. Programa

11. En la séptima sesión, celebrada el 10 de mayo de 1993, el Comité aprobó el programa provisional tal como figuraba en el documento E/CONF.84/PC/3/Rev.1. El programa era el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Acreditación de organizaciones no gubernamentales en la Conferencia y el proceso preparatorio.
4. Preparativos para la Conferencia.

5. Proyecto de marco conceptual para la formulación de las recomendaciones de la Conferencia.
6. Proyecto de reglamento provisional de la Conferencia.
7. Proyecto de programa provisional para el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio.
8. Aprobación del informe del Comité Preparatorio.

Anexo

LISTA DE LOS DOCUMENTOS QUE EL COMITE PREPARATORIO  
TENDRA ANTE SI EN SU SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

<u>Signatura del documento</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título o descripción</u>
E/1993/49	4	Informe de la Secretaria General de la Conferencia sobre la marcha de los preparativos para la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo
E/CONF.84/PC/2/Rev.1	6	Nota de la Secretaría que contiene un proyecto de reglamento provisional de la Conferencia
E/CONF.84/PC/3/Rev.1	2	Programa provisional del segundo período de sesiones del Comité Preparatorio
E/CONF.84/PC/4	4	Informe de la Secretaria General de la Conferencia en que se transmiten las recomendaciones del Grupo de Expertos sobre población, medio ambiente y desarrollo, Nueva York, 20 a 24 de enero de 1992
E/CONF.84/PC/5	4	Informe de la Secretaria General de la Conferencia en que se transmiten las recomendaciones de la reunión del Grupo de Expertos sobre Políticas y Programas de Población, El Cairo, 12 a 16 de abril de 1992
E/CONF.84/PC/6	4	Informe de la Secretaria General de la Conferencia en que se transmiten las recomendaciones de la reunión del Grupo de Expertos sobre la Población y la Mujer, Gaborone (Botswana), 22 a 26 de junio de 1992
E/CONF.84/PC/7	4	Informe de la Secretaria General de la Conferencia en que se transmiten las recomendaciones de la reunión del Grupo de Expertos sobre la Planificación de la Familia, la Salud y el Bienestar de la Familia, Bangalore (India) 26 a 30 de octubre de 1992

/...

<u>Signatura del documento</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título o descripción</u>
E/CONF.84/PC/8	4	Informe de la Secretaria General de la Conferencia en que se transmiten las recomendaciones de la reunión del Grupo de Expertos sobre Crecimiento de la Población y Estructura Demográfica, París, 16 a 20 de noviembre de 1992
E/CONF.84/PC/9	4	Informe de la Secretaria General de la Conferencia en que se transmiten las recomendaciones de la reunión del Grupo de Expertos sobre la Distribución de la Población y la Migración, Santa Cruz (Bolivia) 18 a 22 de enero de 1993
E/CONF.84/PC/10 y Add.1 a 3	3	Nota de la Secretaría que contiene una lista de organizaciones no gubernamentales cuya acreditación en la Conferencia y su proceso preparatorio se recomienda
E/CONF.84/PC/11	5	Nota de la Secretaria General de la Conferencia sobre un proyecto de marco conceptual para la formulación de las recomendaciones de la Conferencia
E/CONF.84/PC/12	4	Informe de la Secretaria General de la Conferencia que contiene la síntesis de las recomendaciones de las reuniones de grupos de expertos convocadas como parte de los preparativos sustantivos para la Conferencia
E/CONF.84/PC/13	4	Nota de la Secretaria General de la Conferencia en que se transmite el informe de la Tercera Conferencia Africana de Población, Dakar (Senegal) 11 y 12 de diciembre de 1992, incluida la Declaración de Dakar/Ngor sobre la población, la familia y el desarrollo sostenible

<u>Signatura del documento</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título o descripción</u>
E/CONF.84/PC/14	4	Nota de la Secretaria General de la Conferencia en que se transmiten los informes de la Cuarta Conferencia de Población para Asia y el Pacífico, Denpasar (Indonesia) 19 a 27 de agosto de 1992, incluida la Declaración de Bali sobre la Población y el Desarrollo Sostenible
E/CONF.84/PC/15	4	Nota de la Secretaria General de la Conferencia en que se transmiten las recomendaciones de la Conferencia Europea de Población, Ginebra (Suiza) 23 a 26 de marzo de 1993
E/CONF.84/PC/16	4	Nota de la Secretaria General de la Conferencia en que se transmite la Segunda Declaración de Ammán sobre Población y Desarrollo en el Mundo Árabe aprobada en la Conferencia Árabe sobre Población, Ammán (Jordania) 4 a 8 de abril de 1993
E/CONF.84/PC/17	4	Nota de la Secretaria General de la Conferencia en que se transmite el Consenso Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo, aprobado en la Conferencia Regional Latinoamericana y del Caribe sobre Población y Desarrollo, México, D.F., 29 de abril a 4 de mayo de 1993
E/CONF.84/PC/L.5	2	Nota de la Secretaría sobre la organización de los trabajos del período de sesiones
E/CONF.84/PC/L.6	7	Proyecto de programa provisional para el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio
E/CONF.84/PC/L.7 y Rev.1	4	Proyecto de resolución presentado por los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77



<u>Signatura del documento</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título o descripción</u>
E/CONF.84/PC/L.8 y Add.1	8	Proyecto de informe del Comité Preparatorio sobre su segundo período de sesiones
E/CONF.84/PC/L.9	5	Proyecto de decisión presentado por el Presidente del Comité Preparatorio sobre la base de consultas officiosas

-----